

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49866 BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso ordinario 669/2012 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Payma Cotas, S.A. Con CIF A33393240, y domicilio sito en Av. Can Fatjó dels Aurons, n.º 9, Parque Empresarial A-7, Edificio Palausibaris (080174) Sant Cugat del Vallès.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto que declaró cumplido el convenio tras haber las acciones de incumplimiento de convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 30 de octubre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francesc Xavier Rafi Roig.

ID: A190065373-1